RECURSO DE REPOSICION

Jorge Hernando Contreras Torres <jorgecontrerasabogados@gmail.com>

Jue 17/03/2022 10:30 AM

Para: Juzgado 81 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUEZ.

REFERENCIA . BANCO W S.A CONTRA DIAMILE TORRES ALFONSO
PROCESO N0.2021-00664

Por medio del presente escrito manifiesto que interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN .

--

Cordialmente,.

JORGE HERNANDO CONTRERAS TORRES
ABOGADO

SEÑOR

JUEZ OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL

E.....S.....D.

REFERENCIA. BANCO W S.A CONTRA DIAMILE TORRES ALFONSO

PROCESO 2021- 00664

ASUNTO: RECURSO **DE REPOSICION**

JORGE HERNANDO CONTRERAS TORRES, apoderado de la parte actora encontrándome dentro el término legal que me concede el artículo 318 del C.G del Proceso **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA PROVIDENCIA** calendad el 14 de marzo y notifica en estado el 15 de marzo de la misma anualidad, mediante su despacho "no se tiene en cuenta la notificación por aviso judicial (art 292 del C.G del P) ... como quiere que el aviso remitido se indicó erradamente la dirección de este estrado judicial.." .

Quiero Aclararle al juzgado que no fue el art 292 si no el 291 como errada mente lo señala, al respecto me permito señalar al Despacho que no tiene ninguna incidencia la dirección del Juzgado ya que el demandado no puede concurrir al despacho personalmente a recibir notificación de manera presencial sino debe hacerlo de manera virtual y el correo electrónico se encuentra señalado correctamente.

De otro lado quiero señalar que la dirección del COMPLEJO JUDICIAL KAYSSER se encuentra clara la dirección donde está ubicado el Juzgado y en el evento que el demandado concurra sin ninguna dilación ubica la sede del juzgado.

En gracia de discusión no existiera la virtualidad, tampoco necesario la dirección del juzgado, ya examinando el art 291 no prescribe que se deba incluir la dirección de la sede judicial

Cordialmente,

JORGE HERNANDO CONTRERAS TORRRES

C.C. No.351812 de Pasca

T.P.No.53.123 del C.S de la Judicatura

EMAIL : jorgecontrerasabogados@gmail.com

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL – TRANSITORIAMENTE JUZGADO 063 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4
Edificio Kaysser, Telefax: 2838634
Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Traslado Art 110 C.G.P

En la fecha **30 de marzo de 2022** se fija el presente traslado conforme lo dispuesto en el artículo 319 del C.G.P., el cual corre a partir del **31 de marzo de 2022** y **vence el 04 de abril de 2022.**

LIZETH JOHANNA ZIPA PAÉZ

Secretaria